I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 129- 2020
Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Freirina

En Freirina, primero (01) días del mes de Julio de 2020, siendo las 09:50 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 129 del Concejo Comunal de Freirina, 4° Piso Edificio Municipal.

ASISTENCIA

-Sr. Alcalde	**Don Cesar Orellana Orellana**
-Sr. Concejal	**Don L. Francisco Carvajal Zuleta**
-Sr. Concejal	**Don Rodrigo Gallardo Martínez**
-Sra. Concejal	**Doña Jenny Tamblay Cortés**
-Sr. Concejal	**Don Fernando Ruhl Pérez**
-Sr. Concejal	**Don Leopoldo Altamirano Urrutia**
-Sr. Concejal	**Don Omar Patricio Monardes Rodríguez**

(Se adjunta documentación de respaldo de asistencia como anexo n° 1)
Ministro de Fe, Sr. Francisco Román Jerez, Secretario Municipal (S) y del Concejo.
Preside la sesión el Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana.

1.-SALUDO DE APERTURA:
Don Cesar Orellana Orellana, Alcalde de la Comuna de Freirina, saluda a los presentes, Sres. Concejales y da inicio a la sesión.

2.- PERSONAS QUE ASISTE:
2.1 Sr. Juez de Policía Local de Freirina, Don Gonzalo Catalán Vera, asiste para dar a conocer al Concejo, la aplicación de la Ordenanza Municipal de Uso de Mascarillas y Protectores Faciales en Espacio Público, bajo el contexto de Pandemia Covid-19.

-Sr. Juez de Policía Local de Freirina Don Gonzalo Catalán Vera: El señor juez entrega un saludo a todos los presentes y hace mención a los comentarios que desea respecto a la aplicación que ha tenido en términos prácticos de la Ordenanza Municipal de Uso de Mascarillas y Protectores Faciales en Espacio Público desde el trece de mayo del 2020, bajo el contexto de Pandemia Covid-19.

El señor Juez da a conocer observaciones y casos que han ido ocurriendo en la aplicación de la ordenanza durante este mes y medio de efectividad en la comuna. Reconociendo que, como toda ordenanza, es específicamente una ley para toda la comuna y toda ley, toda norma debe tener una historia de como se estableció, que en este caso, el Concejo Municipal de Freirina debió efectuar, por lo tanto el juez dará a conocer los resultados de la aplicación de esta Ordenanza.

Observaciones:

Articulo N°1:
Establece que toda persona que transite por la comuna, deberá usar una mascarilla o tapaboca que proteja su nariz y boca, anudarla firmemente, por lo tanto a criterio de interpretación de este artículo, se establece un tipo de tapabocas se deben de utilizar, estableciendo la no utilización de cuellos o bufandas, considerando que la ordenanza solo debe considerar tapabocas o protectores faciales y los cuellos, bufandas o bandanas terminan siendo un falso protector que no es reconocido en esta Ordenanza Municipal.

Esta interpretación del artículo se hace difícil de aplicar, considerando el bombardeo de información que ha tenido la comunidad a través de la televisión y otros medios, en el cual incluso algunos carabineros han considerado y explicado a los vecinos y vecinas que la utilización de cuellos, bufandas y bandanas son permitidos como elemento de protección frente al COVID-19, existiendo aquí una incongruencia de información cruzada. Por ello, el Juez ha explicado a algunos vecinos e informado respecto a que solo debe utilizarse tapabocas, mascarillas y protectores faciales.
El señor Juez reconoce y hace mención a los esfuerzos que ha realizado la municipalidad de Freirina respecto a la entrega de mascarillas a la comunidad, por lo tanto ya los vecinos y vecinas deberían estar al tanto, que no sería permitido otro tipo de elemento de "protección".
Seria interesante conversar estos puntos con Carabineros para mejorar la efectividad de la fiscalización argumento el señor Juez.

Articulo N°2:
Se refiere a quienes deben usar mascarillas y cuando, aludiendo a que toda persona que transite, tanto en vehículos particulares con o sin acompañante deberán usar los protectores ya mencionados. En este sentido, la interpretación queda en claro, que aunque vaya solamente el conductor manejando este deberá ir con mascarilla, así se entiende la ordenanza.

Posteriormente, se explica que debiese usarse protectores faciales, entendiendo que estos protectores faciales corresponden a la lámina transparente correspondiente, la cual protege ojos, boca y nariz, esto reforzaría la interpretación del articulo N°1 el cual no reconoce el uso de cuellos, bufandas o bandanas.

Plazos de la aplicación de esta ordenanza comprende qye será hasta que sea removida la determinación de esta pandemia como estado de catástrofe o que se extienda este plazo por motivos que determine el estado, ejercicio que ya ocurrió y se extendió el estado de catástrofe, por lo tanto, continua el plazo de vigencia de esta ordenanza. Esto hace sentido al artículo N°5 que se mencionara a continuación.

Articulo N°5:
Considera que la violación a esta Ordenanza Municipal será sancionada con una multa de 5 UTM la que será aplicada por el Juez de Policía Local de Freirina.

Articulo N°6:
Indica que se entregará el poder de fiscalización a Carabineros de Chile o a Inspectores Municipales.
En este caso, es Carabineros de Chile quienes han correspondido a hacer las sanciones, respecto al monto de la sanción se decidió legítimamente una multa de 5 UTM y que esta norma va a ser aplicada por el Juez del Juzgado de Policía Local de Freirina.
Se entiende que al ser aplicada serán utilizadas las normas establecidas, en la Ley 18.287, que establece el procedimiento que ejercen los juzgados de Policía Local y a su vez la Ley 18.231, que establece los ámbitos de competencia de los juzgados de Policía Local.

Se han ingresado 30 denuncias por el no uso de mascarillas en el juzgado. De las cuales 18 han sido falladas y dos se encuentran en proceso de multa pendiente por comparecencia al Juzgado de Policía Local debido a su ingreso reciente explica el Señor Juez, tomando en cuenta, que Carabinero fija fechas de audiencia con doce o catorce días posteriores al hecho denunciado.

Las 18 causas falladas, corresponde a aplicar la multa de 5 UTM, la cual no tiene rangos de cobros, considerando que en otras multas existe un rango el juez se limitó a aplicar lo correspondido en la Ordenanza Municipal establecida y aprobada por el Concejo Municipal (El legislador en este caso). Al concurrir los afectados al tribunal y en las condiciones que se está atendiendo se solicita tomar medidas respecto al distanciamiento por dos razones, la primera es su seguridad sanitaria y la segunda para que no puedan escuchar conversaciones o sentencias ajenas a su interés por respeto a los involucrados.

Como estas acciones son nuevas el Artículo 19 de la Ley 18.287 establece que cuando se trate de una nueva infracción y aparecen antecedentes favorables, el Juez podrá sin aplicar la multa que correspondiere al infractor, amonestarlo. La segunda opción que se tiene si bien aparecen antecedentes favorables es absolverlo. El articulo N°20 establece otra instrucción, que dice que si resultara el merito para condenar a un infractor que un hubiere sido antes sancionados, le impondrá el Juez la multa correspondiente, pero si aparecen antecedentes

favorables podrá dejarla en suspenso hasta por un año declarando la sentencia misma y apercibiendo al infractor para que enmiende este acto.

Se consideran antecedentes favorables si no tiene registro de haber cometido anteriormente este acto que fue sancionado y si llega al Juzgado el afectado y reconoce el acto indebido que cometió en este caso, el no uso de mascarilla, pero se aplica una multa, pero en la misma sentencia se le suspende el pago de la multa, esto no quiere decir que se absuelve la multa, se determina una condición en otras palabras, no se quita la multa, pero en el plazo de un año, o si bien el Concejo Municipal apoyado por las normas nacionales determine que ya no sea necesario el uso de mascarillas, tapabocas o protectores faciales esto considerando un plazo menor a un año, si la persona es sorprendida cometiendo la misma infracción, se debe aplicar una doble infracción, la cual fue suspendida y la nueva infracción, correspondiendo a 10 UTM si fuese el caso de ser ambas multas con un monto de 5 UTM cada una.
Quienes no acuden al llamado del Juzgado de Policía Local, se les cursa automáticamente la multa por el monto correspondiente sin suspensión.

Artículo N°21: A quienes se les aplica la multa en una fecha en la cual no pueden asistir y se les aplico la multa, se les aplica una reposición, la cual corresponde a solicitar un recurso de reconsideración ante el mismo Juez, que reconsidera la multa aplicada, los imputados deben justificar su inasistencia por motivos ajenos a sus capacidades, por lo cual, deben acudir al JPL y solicitar apelar a una nueva audiencia para presentarse ante el JPL durante 30 días hábiles siguientes a esta notificación.

A quienes se les ha aplicado la multa por motivos de inasistencia al JPL, el señor Juez les indica y entrega esta oportunidad de reposición, pero deberán justificar con bases y documentación su falta a la Ley para reconsiderar sus casos, entiéndase que existen varios vecinos y vecinas que podrían encontrarse trabajando en las fechas determinadas.

Articulo N°6: Quienes deben aplicar la infracción, en este caso deberá ser Carabineros de Chile.

Comenta dos casos puntuales en los cuales el señor Juez absolvió dos infracciones cometidas bajo esta ordenanza, correspondiente a un vecino que fue sancionado el mismo día de emitida la Ordenanza Municipal y el caso de una embarazada, que por motivos de nauseas y vómitos se quitó la mascarilla siendo sorprendida y multada por carabineros.

Estos fueron los casos y el modo de actuar frente a la aplicación de la Ordenanza Municipal.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: El señor Alcalde comenta algunas discrepancias en algunos de los casos presentados por Don Gonzalo Catalán Vera.
Primero, considera que cuando se menciona que se invalido una infracción la cual fue cursada el mismo día de la Ordenanza, porque el imputado propone que no estaba al tanto de la nueva Ordenanza, cuando ha sido un trabajo que se ha estado realizando hace días. Se debe pensar, que es un asunto de vida o muerte, ya los vecinos no pueden apelar que no saben de la Ordenanza Municipal de Uso de Mascarillas y Protectores Faciales en Espacio Público, bajo el contexto de Pandemia Covid-19.

La comunidad debe aprender que esta Pandemia es algo relevante y crucial el uso de mascarillas o protectores faciales, ya que si se toman estas medidas, se puede logra mantener y contener de manera correspondiente la pandemia Civid-19.
Las decisiones serán duras, pero se deben tener medidas drásticas para evitar la propagación de este virus. La comunidad debe hacerse cargo y responsable de sus acciones, aplicando criterio a usar mascarillas, evitar salir de sus casas, no hacer fiestas con amigos.
Si se tomaron estas medidas duras explica la máxima autoridad, fueron determinadas por la irresponsabilidad de la comunidad frente a la pandemia, se han estado haciendo fiestas, asados y reuniones sociales sin criterio por parte de algunos vecinos. La Municipalidad entrego y aun entrega mascarillas a quien las necesite en la comunidad, por lo tanto, los vecinos y vecinas no están en pie de argumentar al cometer la falta a la Ordenanza por la falta de mascarillas.

-Sr. Juez de Policía Local de Freirina Don Gonzalo Catalán Vera: Aclara el Juez, que la persona absuelta fue fraccionada el mismo día 13 de mayo, día en el cual se aprobó lo Ordenanza. Todos aquellos que cometieron el delito desde el día 14 de mayo, se aplica y se

aplicaran las condenas y la multa hasta que dure todo el estado a consecuencias del Covid-19 expresa el Juez.

No se ha tenido una mano blanda, se está aplicando la Ordenanza y se está trabajando en el mismo día la sentencia de todos aquellos para que posteriormente no digan que no han sido notificados y se agilizan los procesos. No se esta amonestando si se esta suspendiendo, lo cual indica, que una vez cometida la misma infracción se aplicará ambas multas.

-Sr. Concejal Don Omar Patricio Monardes Rodríguez: Comenta respecto al artículo N°1, explica el señor concejal, que en el mercado existen mascarillas para poder ser adquiridas así como también todas aquellas que la municipalidad entrego a la comunidad, respecto al uso de cuellos, bufandas o bandanas, se solicitó el apoyo del departamento de Salud Municipal para comprobar la efectividad de estos y se determinó que solo entregan una sensación de seguridad, pero no sirven como prevención. Por ello se determino y fijo en ordenanza, mascarillas, tapabocas y protectores faciales.

Debería estarse discutiendo aquí tal vez una ordenanza respecto a los ruidos molestos causados por las fiestas, pero es algo, que se debe atacar con una mayor fiscalización y más contingente de Carabineros en la comuna expresa el Concejal.

Considera el concejal, que treinta denuncias desde la puesta en marcha de esta Ordenanza es un numero bajo, teniendo en cuenta que la comuna de Freirina cuenta con una población de mas de siete mil habitantes, aludiendo a la falta de control tal vez de carabineros por su baja dotación en la Comuna.

Respecto a la duración de esta ordenanza, esta será determinada de acuerdo con lo que dure el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, que como nombro el señor Juez ya se realizó una extensión en su duración inicial.

Cree el señor Concejal una intromisión del señor Juez al Concejo, al decirle o juzgar la Ordenanza realizada, asumiendo que el Concejo siempre trabaja en favor de la Comunidad, conociendo a la misma, el Concejo no le indica al señor Juez como el tiene que hacer su trabajo, por lo tanto, considera el Señor Concejal una intromisión de su parte, ya que, como se ha dicho anteriormente, esta Ordenanza Municipal se realizó con un trabajo en conjunto del Departamento de Salud, Asesor Jurídico u todos los integrantes del Concejo Municipal.

-Sr. Concejal Don Fernando Ruhl Pérez: Para aclarar, respecto al articulo N°5 referente a las multas a aplicar, este trabajo se reviso con el Asesor Jurídico, la señorita Karla Díaz Camus, respecto a si existiría un rango de aplicación de multa, cosa que evitara dejar a criterio tal vez del juzgado de Policía Local el monto a infligir, poniendo como ejemplo, la primera falta a la Ordenanza una Multa de una UTM y si era reincidente ir subiendo la multa, pero se determino un solo monto a fin de cuenta para que los vecinos tomaran conciencia verdadera de la gravedad de esta pandemia. La idea era poner rangos para evitar suspensión de multa y aplicar una multa de manera inmediata explica el Concejal.

Comenta además que existe un dilema respecto a las fiscalizaciones de carabineros, ya que son ellos quienes deben aplicar esta Ordenanza Municipal.

-Sr. Juez de Policía Local de Freirina Don Gonzalo Catalán Vera: Explica el señor Juez, que su intención en ningún momento fue de entrometerse o quitarle funciones al Concejo Municipal, si no, que su intención fue en dejar en evidencia el espíritu y la ley que respalda la aplicación de esta Ordenanza, teniéndola como respaldo para aplicar la norma y dejando en claro la voluntad del legislador sin tener atribuciones sobre el Concejo Municipal.

Deja en claro, que la voluntad del Señor Juez es rotunda y aplicará lo dictado en la Ordenanza considerando su accionar sabiendo desde ya la voluntad del Concejo Municipal, aplicando de manera íntegra la multa correspondiente a quienes les corresponde.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Comenta la máxima autoridad comunal, que se agradece este ejercicio de venir y dar a conocer sus funciones en la aplicación de la

Ordenanza Municipal, presentando los casos que le ha tocado atender, considerando y valorando el accionar del Juez del juzgado de Policía Local de Freirina.

Queda evidente, que el Concejo decidió este monto, por la gravedad de la situación y el poco compromiso de algunos vecinos en el autocuidado. Estos altos cobros han causado que la comunidad que se ha visto afectada a incurrido incluso a la vivienda del alcalde y de algunos concejales para que les deje sin sanción, pero tanto los Concejales como el Señor Alcalde, han dejado en claro que quien tiene la ultima palabra y la última decisión en la aplicación de esta Ordenanza Municipal es el Juez del Juzgado de Policía Local.

Comenta el señor alcalde, que se sabe la realidad económica de la comuna, pero si no se pone una mano firme al respecto, la gente no pondrá cuidado, es por ello, que esta Ordenanza no se realizó de una manera antojadiza ni aleatoria.

-Sr. Concejal Don Fernando Ruhl Pérez: Hace la consulta al Señor Juez, que si en caso de no poder acudir la persona multada al JPL pueda asistir un tercero para acatar estos comparendos.

-Sr. Juez de Policía Local de Freirina Don Gonzalo Catalán Vera: Explica qué desde el mes de marzo, se entregan facilidades, para lo cual en la puerta del JPL se habilita un número telefónico y un correo electrónico para que los citados puedan ponerse en contacto y dar a conocer su situación de porque no podría asistir el día determinado al JPL, esto desde el 17 de marzo.

Con estas medidas se resguarda la salud en evitar salir de sus hogares a los vecinos amonestados y se resguarda la salud de los funcionarios del tribunal. Basta que los citados entreguen una explicación para quienes han sido multados por la Ordenanza del no sus de Mascarillas de manera presencial pero lo ideal sería de manera telefónica para prevenir exponerse.

El Juez comenta y ofrece a los Señores Concejales realizar una presentación realizada el año 2018, en la cual expone todas las funciones y modo de operar del Juzgado de Policía Local a los directivos de la Municipalidad y con presencia de todos aquellos que quieran y puedan asistir.

-Sr. Concejal Don Rodrigo Gallardo Martínez: Deja en claro, que la creación de la Ordenanza en cuestión nace de una decisión tomada en los concejos municipales, junto con los profesionales adecuados que guiaron a este documento. Considera el señor concejal, que esta Ordenanza es una medida de reto a la comunidad y de resguardar el bienestar por lo tanto es fundamental su ejecución y aplicación apoyando dicho documento legislador.

-Sr. Juez de Policía Local de Freirina Don Gonzalo Catalán Vera: Agradece el señor Juez la oportunidad y el espacio que le entrego el Concejo Municipal para expresar y exponer sus labores referente a la Ordenanza Municipal, deseando una buena jornada laboral a cada uno de los presentes y se retira a continuar con sus labores al Juzgado de Policía Local.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Para terminar, comenta el señor Alcalde tal vez sea necesario tener una reunión con Carabineros, para determinar un asunto de criterios con casos puntuales, como embarazadas, enfermos entre otros.

Se agradece la presencia del juez del Juzgado de Policía Local al Concejo Municipal y se continua con el concejo.

2.2 Ordinario N°1036, de fecha 25-06-2020, Oficina de Patentes, solicita aprobación de la renovación de Patentes de Alcohol, Comuna de Freirina.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Por falta de información y con dudas que poseen los señores Concejales, se posterga esta toma de acuerdo para el día viernes 3 de

julio a las 15 hrs a través de una sesión extraordinaria. Existe una falta de información en los certificados que debe presentar las juntas de vecinos, aportando a esta falta de información, la Concejala Jenny Tamblay Cortés propone mejorar dicho certificado entregado a las juntas de vecinos, por último, entregar la posición de alternativas para que sean seleccionadas por los presidentes.

3.- LECTURA ACTA ANTERIOR:
3.1 Acta N° 128, Sesión Ordinaria de fecha 17-06-2020.

ACUERDO N°552

El Honorable Concejo Municipal ha tomado conocimiento y ha aprobado por **UNANIMIDAD**, Acta N° 128 de Sesión Ordinaria de fecha 17-06-2020, del Concejo Comunal de Freirina.

4.- CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
4.1 Recibido: Informe de Fiscalización al Cumplimiento de los Deberes de Transparencia Activa, en cumplimiento del PMG Colectivo de la Unidad de Control para el Año 2020, Correspondiente al mes de Abril, Depto. Control Interno.

5.- PRINCIPALES GESTIONES MUNICIPALES

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Comenta el señor Alcalde que se sigue insistiendo entre los alcaldes de la región, respecto al traspaso de los fondos concursables, para que sean traspasados estos fondos de manera directa a los municipios.

De acuerdo con conversaciones con el Señor Intendente, se realizaría una distribución de fondos de manera igualitaria sin ser un requisito de montos la cantidad de habitantes por comuna. Existe también una cantidad de recursos por los fondos concursables de Juntas de Vecinos y de Clubes deportivos, fondos que serán distribuidos a dos municipios que presentaron y postularon a estos fondos.

De manera estimativa, Freirina podría estar recibiendo alrededor de 100 millones de pesos. Se espera que entreguen esta ayuda ya sea a través de cajas de mercaderías o a través de recursos directos. Las dos opciones son buenas para la comuna, pero si se traspasan los recursos a la municipalidad, se podría realizar una mejor redistribución a la comunidad explica el Señor alcalde.

Menciona la autoridad que, de acuerdo a la distribución de cajas realizadas por el Gobierno, esta distribución no fue la mejor, ya que existen aún demasiadas familias que no fueron beneficiadas y que son familias que de verdad necesitan ayuda en esta ocasión y algunas de ellas se han acercado a la Municipalidad.

Durante días pasados, se ha tenido reuniones con una funeraria de la provincia para establecer algún convenio o trabajo próximo. Considerando, algún protocolo adecuado para antes de posibles fallecimientos de vecinos que se encuentren en sus viviendas por Covid-19. A esto, la funeraria explicaba sobre un protocolo, el cual considera una hora para sepultar al fallecimiento, suena frio, pero es lo que corresponde hacer, explica el alcalde. La municipalidad deberá tener un stock de bolsas mortuorias, se exige tener una cantidad de fosas y su capacidad. En los próximos días se construirán 10 nichos en terreno municipal para entregar dignidad a quienes lo requieran, tal vez, nunca sean utilizados pero más valen tener y prevenir considerando un costo asociado.

Dentro de la activación del protocolo en las localidades de Carrizalillo y Chañaral de Aceituna, es importante dejar en claro, que los contagios han sido adquiridos en faenas mineras. Existen 5 casos que surgieron en los parques eólico, por lo tanto, se les solicita la responsabilidad y compromiso respecto a los 21 casos positivos encontrados en el Parque, pero se debe consideran que 5 de ellos viven en cabañas en Caleta Chañaral de Aceituno, los otros son habitantes de Domeyko y Vallenar.

La comunidad consideraba que la Municipalidad estaba escondiendo información, sin embargo, se le exigió al Parque Eólico enviar a sus trabajadores a una residencia sanitaria o a un lugar adecuado para sus trabajadores. De manera paralela, un vecino de la localidad de oficio pescador, dio positivo, el cual no respecto las medidas de precaución. En la actualidad, se han estado trabajando con empresas privadas, la comunidad y la presión de quienes se han estado cuidando.

Se está gestionando con carabineros una mayor presencia policial en Carrizalillo y Chañaral de Aceituna para validad un orden, noción que ha sido solicitada además por profesionales de la salud de Carrizalillo.

Se están haciendo las gestiones para contratar a otro profesional paramédico para la posta de Carrizalillo y el día de hoy se envía una nueva camioneta adecuada para trabajar. Se espera que con este nuevo vehículo y profesional estén trabajando en terreno, acudiendo a las viviendas de los vecinos en los lugares más alejados considerando la gran cantidad de caletas y majadas da a conocer el edil.

Se debe hacer público el reconocimiento al Médico don Raimundo Aedo Prokurica, quien está trabajando en el sector de Carrizalillos, las caletas y Caleta Chañaral de Aceituna. El profesional se encuentra en la localidad para cuidar de manera personal a su madre, pero ha estado trabajando hace meses, con dedicación y profesionalismo. El profesional incluso, propuso que se le baje su sueldo para que se contrate un nuevo paramédico para el sector, cosa que no se aceptará, ya que, este profesional está entregando lo mejor de sí mismo. El profesional solicita las gestiones necesarias para contar con una mayor presencia policial que es necesaria.

La cantidad de casos en Freirina sigue siendo baja, pero se debe continuar con el trabajo de manera constante para sobrellevar esta pandemia.

-Sr. Concejal Don Omar Patricio Monardes Rodríguez: Destaca la actitud negativa que está teniendo el Parque Eólico Cabo Leones, quienes han actuado de manera inadecuada, pensando que ellos como empresa le están haciendo un favor en trabajar en la Comuna de Freirina y en la Localidad de Carrizalillo, se debe considerar la incongruencia de sus palabras cuando han acudido a los concejos municipales y posteriormente actúan de manera contraria a todo lo que distaban.
El señor concejal, considera un menos precio por la autoridad comunal, por la comunidad y por la realidad que se está viviendo en la actualidad. Este parque actúa como si estuviesen haciendo un favor y trabajando de manera inadecuada.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Comenta el señor alcalde que en reuniones tenidas con los representantes del Parque Cabo Leones y los Profesionales del Cesfam respecto a necesidades que surgen para trabajar con los vecinos afectados que trabajan en dicho parque.

Si bien se está hablando un cuarto tema con el Señor Intendente con la distribución de recursos, existe una materia pendiente que fue solicitado por el GORE desde el inicio de esta pandemia corresponde al aporte de los municipios de EPP y medicamentos de cada una de las municipalidades, pero aún no han respondido ni entregado estos recursos prometidos.

Todos los implementos de seguridad que cuenta el CESFAM de Freirina, son solamente aportes y donaciones de empresas. Si bien el CESFAM cuenta con recursos, estos recursos son limitados y acotados para comprar insumos, en estos tiempos, no se puede rechazar la ayuda de empresas que en algún momento se ha estado en tela de juicio por la contaminación

-Sra. Concejal Doña Jenny Tamblay Cortés: La señorita concejala consulta respecto a los $1.000 millones que se habían mencionado para compra de medicamentos y los otros $1.000 millones para las sanitizaciones e insumos.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Explica a la concejala y el resto, que aún no se han recibidos esos fondos, todas las gestiones están siendo realizadas por recursos de la municipalidad, colaboración de empresas y destinando algunos recursos de los fondos que envió el gobierno (Estos fondos se encontraban determinados por ley).

Expresa, también el señor alcalde la necesidad de contar con la presencia de don Guillermo Altamirano, Director del Departamento de Salud de la comuna de Freirina para ver cuentas y proyecciones financieras del CESFAM frente en la actual pandemia.

6.- CUENTA COMISIONES TEMATICAS
No se tuvieron comisiones temáticas.

7.- PUNTOS VARIOS

-Sr. Concejal Don Rodrigo Gallardo Martínez: Da a conocer la carta recibida por la familia Marcoleta. Se considera importante dar una lectura o que quede en el acta de este concejo dicha carta para estar todos al tanto de esta realidad, tema que debe ser tratado y llevado sobre la mesa esperando que el Concejo este con conocimiento de la respuesta que entregue el CESFAM a la familia.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Propone realizar una comisión de salud para el día viernes 3 de julio a las 16:00 hrs y ver detalladamente esta carta con los profesionales encargados del CESFAM, indica además que los concejales están en un legítimo derecho de ver este caso en particular para el bien de la comunidad y la preocupación de la familia afectada. Deja en claro el alcalde, así como se han entregado felicitaciones y reconocimientos de las labores realizadas por los profesionales del CESFAM también se debe tener presente las cosas negativas que puedan ocurrir en el camino.

-Sra. Concejal Doña Jenny Tamblay Cortés: Demuestra su preocupación respecto al caso de la familia Marcoleta. Dejando en claro, que no es la primera vez que se deja de lado la atención de un paciente que si bien se comprende todos los procedimientos y trabajo que han tenidos los trabajadores del CESFAM, pero es un tema urgente para tratar y queda en evidencia una falta de flexibilidad en los procedimientos de las ambulancias del CESFAM.

Solicita y propone al Concejo Municipal y al Señor alcalde realizar un sumario por el accionar del CESFAM, sin interés en culpar a nadie, pero si en dejar en evidencia la necesidad de hacer las cosas bien y ver en que se está fallando y cuáles son las necesidades para mejorar.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: De manera particular, el señor Alcalde indica llevar a cabo esta comisión y tener la presencia del Asesor Jurídico de la Municipalidad para ver todas las normas legales respecto a un sumario.

Existe un caso en particular de una vecina de Maitencillo que tuvieron un problema grabe por un caso en particular de su hija menor de edad. Se solicita hacer un sumario, el cual comenzó la semana pasada a una profesional del CESFAM, quien no detecto un embarazo en una menor de doce años, motivo que se deja en descuido todo un trabajo de fondo, considerando la existencia de abusos sexuales, negligencia profesional y una serie de problemas que se han pasado por alto y que se debe investigar a la responsabilidad que deben de tener los funcionarios.

-Sra. Concejal Doña Jenny Tamblay Cortés: Presenta su preocupación por la extensión del terreno en Freirina, si ocurre una negligencia en las labores en los sectores más cercanos al CESFAM, la concejala tiene dudas de como se trabaja con las localidades más alejadas.

-Sr. Concejal Don L. Francisco Carvajal Zuleta: Comenta el Concejal, que existe una cadena de errores en el departamento de Salud, teniendo presente que esa niña, esa menor de edad presentaba una serie de síntomas, como a nadie le llamo la atención que posible situación genero esos problemas en la menor. Por ello reafirma y apoya las palabras mencionadas respecto a la investigación que se debe hacer.

-Sr. Concejal Don Omar Patricio Monardes Rodríguez: Con todo lo conversado y los hechos presenciados, propone el concejal que se realice una investigación sumaria, de

manera en paralelo, solicita en el próximo concejo municipal acuda el encargado de la OPD, para ver temas de violencia intrafamiliar y abusos a menores en las familias de Freirina que se está trabajando, viendo cómo actúa la OPD respecto a las denuncias en el JPL.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Aprueba la solicitud del concejal y se deja en claro que se tomaran las medidas necesarias para que este concejo actúe de la mejor manera posible. Comenta que hay casos en curso que están siendo procesados, por lo tanto, algunos no podrán ser expuestos de manera correspondiente por el respeto a los procedimientos adecuados.

Felicita y valora al Concejo Municipal el señor alcalde por su preocupación y dedicación en mejorar el bien de la comunidad de Freirina. Desde un punto de vista personal, el alcalde comenta su impotencia por acciones que se escapan a sus capacidades y lamenta que ocurran estos tipos de abusos a menores de edad y la comunidad en general.

-Sr. Concejal Don Omar Patricio Monardes Rodríguez: La preocupación al MIDEPALN respecto a los Registros Social de Hogares, considerando las actualizaciones de estos registros y como salieron perjudicadas y no recibieron algún beneficio del gobierno. Quisiera el concejal, que se presente este problema al MIDEPLAN y que el departamento de social entregue información al respecto de estos problemas en la entrega de beneficios que ha realizado el estado.

Otro asunto corresponde a la Gobernación del Huasco, ya que en Vallenar se cuenta con grandes operativos policiales y en el resto de las comunas y en la comuna de Freirina se hace evidente la necesidad de más Carabineros que colaboren en fiscalizar, siendo evidente una mayor necesidad de presencia policial.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Respecto al MIDEPLAN el señor alcalde traía como propuesta, si la señorita Lorna toma en contacto con el Seremi de Desarrollo Social para hacer un nexo en el próximo concejo Municipal o hacer una comisión Social. Esto, ya que existe una cero posibilidad de revertir algunas situaciones que se ha conversado con Carolina López en el ámbito social, estos problemas fueron evidentes en la asignación de cajas y posteriormente en la entrega de bonos. Por ello es necesario tener conversaciones previas a futuros beneficios a la comunidad para entregar de la mejor manera posible recursos, pero existen asignaciones que se escaparon a los departamentos sociales de las municipalidades.

-Sr. Concejal Don Omar Patricio Monardes Rodríguez: Registro de emergencia, el cual deja de lado el registro anterior, por lo tanto explica el concejal que no se estaría respetando ningún registro y no se tiene claridad.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Cree el señor alcalde, que los concejales y los funcionarios municipales deberán estar al tanto del porque o como pueden ellos actualizar sus registros sociales de hogares, a través de páginas de internet y a través de los profesionales que se desempeñan en la Municipalidad. Se debe dejar en claro, que se manera particular cada uno de los chilenos mayores de edad pueden actualizar su registro social de hogares con la clave única entregada por el registro civil, sin embargo, la mayoría de los vecinos no saben continuar con los pasos y documentos a subir a sistema, por ello acuden en masa al departamento social de la comuna.

Se solicitará una inducción al Concejo Municipal por parte del MIDEPLAN y del Departamento Social de la comuna una inducción respecto a la determinación del Registro Social de Hogares, esto, a modo que todos los Concejales estén capacitados para dar respuesta o ayuda a los vecinos de la comuna de Freirina.

Explica una vez más el señor alcalde, que la dotación de carabineros en la comuna de Freirina excede las capacidades de el como autoridad comunal.

-Sr. Concejal Don Omar Patricio Monardes Rodríguez: Cree la necesidad de solicitar a través de un oficio a la Gobernadora, a CORFO, ENAMI, Ministerio de Obras Públicas, M Ministerio de Viviendas y otras empresas, que todos los proyectos sectoriales puedan realizarse con mano de obra local, se deberá privilegiar la mano de obra local al sector privado. Por ello se solicitaría al Gobierno la indicación de privilegiar a empresas regionales para la realización de proyectos sectoriales, pone como ejemplo lo que ha ocurrido con el Parque Cabo Leones. Cree la necesidad de que el Gobierno de una señal de estado COVID en la región de Atacama, en privilegiar empresas regionales con mano de obra local.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Se enviara un oficio al Intendente para que se considere la mano de obra local y las empresas locales sectoriales.

-Sr. Concejal Don Fernando Ruhl Pérez: Se solicita un criterio a presentar por Don Guillermo Altamirano y Don Gonzalo Opazo para el actuar de la ambulancia del CESFAM. Debería y es necesario determinar un procedimiento de acción de las ambulancias, esta preocupación tanto por la familia Marcoleta y por futuros problemas que puedan ocurrir.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Comenta y aprueba la solicitud de la petición del señor concejal y se desarrollará este tema con los profesionales del área salud.

-Sr. Concejal Don Fernando Ruhl Pérez: Presenta además dudas respecto a quienes pueden optar o quienes han sido beneficiados por el IFE (Índice Familiar de Emergencia) y si existiese alguien que explique estos fondos se agradecería.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: La distribución de estos fondos concursables esta propuesta a ser distribuida de manera igualitaria y no proporcional por cantidad de habitantes, para Freirina, lo ideal sería recibir fondos y la municipalidad de Freirina hará para ver como distribuirán esta ayuda a la comunidad, considerando una reactivación de la economía local comenta el señor Alcalde.

Siendo bien optimistas, el señor alcalde considera una recepción de aproximadamente de $100 millones, independiente si entregan una ayuda a través de cajas o de fondos. Desde un punto de vista del señor Alcalde, lo más conveniente sería recibir recursos y distribuirlos.

-Sr. Concejal Don L. Francisco Carvajal Zuleta: El señor concejal quiere enfocar un trabajo referente a las primeras lluvias recibidas en la provincia y tiene una gran preocupación respecto a la contaminación que están realizando los mismos vecinos de Freirina. Nace una preocupación por la gran cantidad de basura en lugares de la comuna, en la cual botan escombros, vidrios basura de construcción y doméstica. El señor Concejal no sabe en como los mismos Freirinenses quieren y cuidan Freirina.

Propone el señor concejal ver una manera de apoyar como Concejo Municipal la necesidad que se ha estado realizando por la ciudadanía respecto a solicitar el 10% de las Administradoras de Fondos de Pensión. Pide a los colegas y al señor Alcalde hacer una petición o mención sobre este tema para aportar con un granito de arena a la causa.

-Sr. Concejal Don Leopoldo Altamirano Urrutia: "No tenemos por qué esperar lo que diga el parlamento, nosotros podemos hacer esto de manera independiente" se citan las palabras textuales del señor Concejal.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Valora la preocupación de los concejales, respecto a temas de medio ambiente así como también la actual lucha con los sistemas de fondos de pensión, respaldando la idea de dar a conocer que este Concejo Comunal aprueba el retiro del 10% de los Fondos de Pensión de todos los chilenos por los motivos de pandemia actual.

-Sra. Concejal Doña Jenny Tamblay Cortés: La señorita Concejala recuerda la realización del día de hoy miércoles 1 de julio de 2020 la comisión de educación, donde estarán presente el Director del Liceo Ramón Freire Serrano y el Director del Servicio Local de Educación Provincial.

-Sr. Concejal Don Omar Patricio Monardes Rodríguez: De acuerdo a la última reunión con el Director del Liceo, se quedó en constancia de un catastro de quienes necesitan internet y computador.

-Sr. Alcalde Don Cesar Orellana Orellana: Es fácil para un alumno decir no tengo un computador o no tengo internet para no trabajar, además, en primera instancia el Director del Liceo propone de manera confianzuda por decir lo menos, que la municipalidad realice compra de equipos y planes de internet para los alumnos que requieran estas comodidades, pero en ningún momento se ha tocado el tema respecto a los fondos con los que cuenta el área de educación, fondos que no han sido tocados porque los alumnos hace meses no acuden a clases.

El señor Alcalde pone un ejemplo de tres alumnos que hacen sus trabajos y suben a un cerro alejado de su vivienda para tener conexión a internet y enviar los informes y trabajos al liceo.

Sin otro tema a tratar, se levanta la Sesión a las 13:15 hrs.

FRANCISCO ROMAN JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S) Y DE CONCEJO